

SOLICITUD DE JUBILACIÓN O PROLONGACIÓN DEL SERVICIO ACTIVO

Normativa de aplicación:

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.
- Epígrafe 6.2 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SES (DOE 14/02/2020)

1. DATOS PERSONALES Y LABORALES DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI		TELÉFONO	
CATEGORÍA			
CENTRO DE TRABAJO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		C. POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO (preferentemente corporativo)			
VÍNCULO JURÍDICO	Estatutario	Funcionario	Laboral

2. OPCIÓN

JUBILACIÓN FORZOSA al finalizar la jornada del día:

Año	Cotización	Edad	Año	Cotización	Edad	Año	Cotización	Edad
2021	37 años y 3 meses o más	65 años	2022	37 años y 6 meses o más	65 años	2023	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años		Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses		Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses

PROLONGACIÓN PERMANENCIA EN EL SERVICIO ACTIVO*

FINALIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN EN EL SERVICIO ACTIVO al finalizar la jornada del día:

JUBILACIÓN VOLUNTARIA al finalizar la jornada del día:

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (Ver información al dorso)

* Declaro responsablemente que en el año anterior a la fecha de esta solicitud he mantenido presencia y continuidad asistencial al menos el 80% del tiempo de mi jornada o he cumplido los objetivos establecidos en su Servicio o Unidad.

En Cáceres, a de de 20

Fdo.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.

*La presente solicitud admite su presentación por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. **Jubilación forzosa.** La jubilación de quienes presten servicios en el SES se producirá de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula la edad de jubilación antes indicada. Para solicitar la jubilación forzosa deberán presentar:
 - Fotocopia del DNI
 - Informe de vida laboral emitido por el INSS

2. **Jubilación voluntaria.** Se podrá solicitar voluntariamente la jubilación a partir de los 63 años. Para ello deberán presentar:
 - Informe emitido por la Seguridad Social en el que indique que reúne los requisitos para acceder a la jubilación voluntaria en la fecha indicada.

3. **Prolongación de Servicio Activo.** Quienes quieran solicitar voluntariamente la prolongación en el servicio activo deberán presentar la siguiente documentación junto con su solicitud:
 - Informe de vida laboral emitido por el INSS
 - Certificado médico que declare que reúne la capacidad funcionar para desarrollar las actividades correspondientes al puesto de trabajo.

4. **Fin de Prolongación del Servicio Activo.** Deberán presentar:
 - Informe de vida laboral